

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****11592** *AQUALAND EXTREMADURA, S.A.*

Se hace constar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, que en la Junta General Universal de Accionistas de Aqualand Extremadura, S.A., de fecha 29 de junio de 2015, se adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de proceder al restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cantidad de 1.090.214€, pasando de 9.087.420.50€ a 7.997.206,50€, mediante el procedimiento de amortización de 3.628 acciones.

La reducción deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses desde la adopción del acuerdo.

Badajoz, 24 de noviembre de 2015.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150051806-1